



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Radicado	05001-40-03-010- 2017-00794-00
Tema	Reprograma fecha de audiencia y requiere a las partes

Incorpórese al expediente avaluó comercial presentado perito designado.

Téngase en cuneta para efectos procedales y de notificación la dirección de correo electrónica aportada por la curadora ad litem SARA GONZÁLEZ MARTELO, gonzalezmartelosara@hotmail.com.

Teniendo en cuenta que en este proceso se tenía programada fecha de audiencia para el 13 de marzo del presente año, la cual no se pudo realizar por cuanto no se había notificado al perito se reprograma la audiencia la cual se realizará de manera virtual por la herramienta TEAMS, para el siete (7) de mayo de 2021 a las 9:00 a.m.

Previo a la realización de audiencia, se requiere a los apoderados para que indiquen el canal digital (dirección de correo electrónico, dirección física y teléfonos actualizados) donde deben ser notificadas y citadas las partes, representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, en los términos del Decreto 806 de 2020.

Asimismo, se solicita a las partes garantizar todos los protocolos de bioseguridad, tales como distanciamiento social, tapabocas, entre otros, no sólo en el lugar de la inspección judicial, sino en los desplazamientos desde la sede del Juzgado al sitio y viceversa.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae3aeb28053701bdcaddc740390b7fc3cdacbc5444e065ed12f42b3e5e4f85e9

Documento generado en 03/12/2020 06:01:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>